

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN****9251**

*Resolución de la directora del Instituto de Estadística de las Illes Balears por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito este organismo en el segundo cuatrimestre del año 2026*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears* en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el segundo cuatrimestre del año 2026:

- Adenda del convenio entre la Universidad de las Illes Balears, el Instituto de Estadística de las Illes Balears y el Servicio de Ocupación de las Illes Balears para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis de la inserción laboral de los universitarios de la UIB

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*11 de septiembre de 2026*)

**La directora del IBESTAT**

Bàrbara Barceló Riera

